

# NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 16 al 31 de diciembre de 2015)

Andalucía	Canarias	Cataluña	Madrid
Aragón	Cantabria	Ceuta	Murcia
Asturias	Castilla-La Mancha	Extremadura	Navarra
Baleares	Castilla y León	Galicia	País Vasco
		La Rioja	Valencia

## ANDALUCÍA (CC. AA.)

### Personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados. Año 2016.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2016 la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, regulado en la Orden de 23 de diciembre de 2014, que se cita.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 de enero de 2016 hasta el día 1 de febrero de 2016, ambos inclusive.

---

(BOJA de 16 de diciembre de 2015)

### Fiestas locales. Año 2016.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se determinan las fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

(BOJA de 18 de diciembre de 2015)

### Presupuesto. Año 2016.

LEY 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

(BOJA de 23 de diciembre de 2015)

### Pensionistas por jubilación e invalidez. Ayudas. Año 2016.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2016.

(BOJA de 29 de diciembre de 2015)

### Fondo de Asistencia Social y subsidio de garantía de ingresos mínimos. Ayudas.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2016.

(BOJA de 29 de diciembre de 2015)

## ARAGÓN (CC. AA.)

### Trabajadores ocupados. Formación. Subvenciones. Año 2015.

ORDEN de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se modifica la Orden de 7 de agosto de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015.

(BOA de 16 de diciembre de 2015)

### Emergencia social. Vivienda.

DECRETO-LEY 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

(BOA de 18 de diciembre de 2015)

### Acción Social.

ORDEN de 11 de diciembre de 2015, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en los que se implantará el procedimiento electrónico de tramitación de ayudas de Acción Social en el ámbito sectorial de Administración General, correspondientes al ejercicio del año 2016.

(BOA de 23 de diciembre de 2015)

### Consejo Asesor de Salud Mental.

ORDEN de 3 de diciembre de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se modifica la Orden de 1 de septiembre de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se crea el Consejo Asesor de Salud Mental en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 30 de diciembre de 2015)

### Presupuestos.

ORDEN de 30 de diciembre de 2015, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2015, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2016.

(BOA de 31 de diciembre de 2015)

### Centros y servicios sanitarios.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de noviembre de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan las condiciones mínimas y los requisitos técnicos complementarios para la autorización de centros y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 31 de diciembre de 2015)

**ASTURIAS (CC. AA.)**

**Cómputo de plazos administrativos. Días inhábiles. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se establece, para el año 2016, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

*(BOPA de 18 de diciembre de 2015)*

**Proyectos de I+D en cooperación internacional. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas para la financiación de proyectos de I+D en cooperación internacional, de la red MERANET.

*(BOPA de 24 de diciembre de 2015)*

**Empresas Alimentarias.**

DECRETO 206/2015, de 22 de diciembre, de primera modificación del Decreto 21/2013, de 17 de abril, sobre Registro del Principado de Asturias de Empresas Alimentarias.

*(BOPA de 28 de diciembre de 2015)*

**Personas en situación de exclusión social. Inserción laboral. Subvenciones. Primer semestre de 2016.**

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba convocatoria para la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias durante el primer semestre de 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

---

*(BOPA de 29 de diciembre de 2015)*

**Personas en situación de exclusión social. Inserción sociolaboral. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria.

---

*(BOPA de 29 de diciembre de 2015)*

**Proyectos de empleo formación. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se modifica la Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de empleo formación en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

*(BOPA de 29 de diciembre de 2015)*

**Personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Inserción laboral. Subvenciones. Primer semestre de 2016.**

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo del Principado de Asturias durante el primer semestre de 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

---

(BOPA de 29 de diciembre de 2015)

**Presupuestos.**

DECRETO 207/2015, de 30 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 durante el ejercicio 2016.

(BOPA de 31 de diciembre de 2015)

**BALEARES (CC. AA.)**

**Colectivos vulnerables. Inserción para el empleo. Ayudas.**

RESOLUCIÓN del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2015 por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para poner en práctica procesos de inserción para el empleo de colectivos vulnerables con el cofinanciamiento hasta un máximo del 50% del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa operativo de las Illes Balears para el periodo 2014-2020.

---

El plazo para presentar las solicitudes es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

---

(BOIB de 19 de diciembre de 2015)

**Contratos a los centros especiales de empleo, a las empresas de inserción y a los programas de empleo protegido. Porcentaje mínimo del 3 % de reserva.**

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015 por el que se aprueba fijar el porcentaje mínimo del 3 % de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos a los centros especiales de empleo, a las empresas de inserción y a los programas de empleo protegido.

(BOIB de 19 de diciembre de 2015)

**Cómputo de plazos administrativos. Días inhábiles. Calendario año 2016.**

DECRETO 99/2015, de 18 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2016 a efectos de plazos administrativos

(BOIB de 19 de diciembre de 2015)

**Cuantías prestación económica básica, las prestaciones adicionales para otros miembros del núcleo familiar, el cómputo total máximo y la prestación económica mínima de la Renta Mínima de Inserción. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Servicios Sociales i Cooperación, por la cual se actualizan las cuantías correspondientes a la prestación económica básica, las prestaciones adicionales para otros miembros del núcleo familiar, el cómputo total máximo y la prestación económica mínima de la Renta Mínima de Inserción del ejercicio 2016.

(BOIB de 24 de diciembre de 2015)

### **Presupuestos.**

LEY 12/2015, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

*(BOIB de 30 de diciembre de 2015)*

## **CANARIAS (CC. AA.)**

### **Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2016.**

ORDEN de 17 de diciembre de 2015, por la que se determinan los diez domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el año 2016.

*(BOCA de 29 de diciembre de 2015)*

### **Periodos estacionales de rebajas. Año 2016.**

ORDEN de 17 de diciembre de 2015, por la que se determinan los periodos estacionales de rebajas, para el año 2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

*(BOCA de 29 de diciembre de 2015)*

### **Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

DECRETO 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

*(BOCA de 30 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

LEY 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

*(BOCA de 31 de diciembre de 2015)*

## **CANTABRIA (CC. AA.)**

### **Fiestas nacionales, autonómicas y locales. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, disponiendo la publicación de las fiestas nacionales, autonómicas y locales, retribuidas y no recuperables, para el año 2016.

*(BOC de 16 de diciembre de 2015  
y corrección de errores de 31 de diciembre)*

### **Corporaciones Locales y sus entidades vinculadas o dependientes. Contratación de personas desempleadas. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN HAC/50/2015, de 22 de diciembre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 30 de diciembre de 2015)*

### **Alquiler de vivienda. Ayudas. Periodo 2014-2016.**

DECRETO 161/2015, de 23 de diciembre, por el se modifica el Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016.

(BOC de 30 de diciembre de 2015)

### **Presupuestos.**

LEY 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.

(BOC de 30 de diciembre de 2015)

### **Medidas Fiscales y Administrativas.**

LEY 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

(BOC de 30 de diciembre de 2015)

### **Centros de servicios sociales.**

ORDEN MED/13/2015 por la que se modifica la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.

(BOC de 31 de diciembre de 2015)

## **CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)**

### **Plan de Garantías de Servicios Sociales.**

LEY 7/2015, de 2 de diciembre, por la que se modifican la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, en materia de jornada de trabajo, y la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015, en materia de prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 16 de diciembre de 2015)

### **Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.**

LEY 8/2015, de 2 de diciembre, de medidas para la garantía y continuidad en Castilla-La Mancha de los servicios públicos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

(DOCM de 16 de diciembre de 2015)

### **Personas con discapacidad. Mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

ORDEN de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social, para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 20 de enero de 2016.

---

(DOCM de 28 de diciembre de 2015)

### **Personas con discapacidad intelectual. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

ORDEN de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

*(DOCM de 28 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

DECRETO 225/2015, de 22/12/2015, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015.

*(DOCM de 30 de diciembre de 2015  
y corrección de errores de 31 de diciembre)*

### **Ingreso mínimo de solidaridad. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 30/12/2015, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se convocan las ayudas de ingreso mínimo de solidaridad para el año 2016.

---

El plazo para solicitar las ayudas estará abierto desde el 2 de enero de 2016 hasta el final del ejercicio o el agotamiento del crédito si es anterior.

---

*(DOCM de 31 de diciembre de 2015)*

### **Emergencia social. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 30/12/2015, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se convocan las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha, para el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 2 de enero de 2016 hasta el final del ejercicio o el agotamiento del crédito si es anterior.

---

*(DOCM de 31 de diciembre de 2015)*

### **Atención tutelar de las personas con capacidad de obrar. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

ORDEN de 30/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social, para el desarrollo de programas destinados a la atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

*(DOCM de 31 de diciembre de 2015)*

## **CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)**

### **Comunidades castellanas y leonesas en el exterior y a sus federaciones. Ayudas.**

ORDEN PRE/1104/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a comunidades castellanas y leonesas en el exterior y a sus federaciones.

*(BOCL de 18 de diciembre de 2015)*

**Entidades Locales, Entidades privadas sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes. Inmigración. Subvenciones.**

ORDEN PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a Entidades Locales, Entidades privadas sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes.

(BOCL de 18 de diciembre de 2015)

**Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales.**

DECRETO 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.

(BOCL de 21 de diciembre de 2015)

**Programa de voluntariado en cooperación al desarrollo de los empleados públicos de la Administración. Año 2016.**

ORDEN PRE/1111/2015, de 9 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el «Programa de voluntariado en cooperación al desarrollo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León» para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

(BOCL de 22 de diciembre de 2015)

**Jóvenes en riesgo de exclusión social. Contratación acompañada de formación. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de empleo juvenil, destinadas a financiar la contratación acompañada de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

(BOCL de 22 de diciembre de 2015)

**Castellanos y leoneses en el exterior que se encuentren en condiciones de especial necesidad. Ayudas.**

ORDEN PRE/1119/2015, de 17 de diciembre, por la que se convocan ayudas dirigidas a los castellanos y leoneses en el exterior que se encuentren en condiciones de especial necesidad.

---

El plazo de presentación de solicitudes será entre el 8 de febrero de 2016 y el 15 de marzo de 2016, ambos días inclusive.

---

(BOCL de 23 de diciembre de 2015)

**Trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Costes laborales. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN EMP/1121/2015, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2016.

---

Las solicitudes para las subvenciones de costes salariales deberán presentarse dentro del mes siguiente al de referencia. Se exceptúan, las solicitudes de costes salariales correspondientes al mes de septiembre de 2016 que deberán presentarse desde el 3 de octubre de 2016 hasta el 16 de octubre de 2016, incluido, las del mes de octubre que deberán presentarse desde el 2 de noviembre de 2016 hasta el 15 de noviembre de 2016, incluido, y las correspondientes al mes de noviembre que deberán presentarse desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 5 de diciembre de 2016.



(Del 16 al 31 de diciembre de 2015)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

2016, incluido. La primera solicitud que presenten los centros especiales de empleo calificados e inscritos en el Registro de centros especiales de empleo de la Comunidad de Castilla y León desde el 1 de diciembre de 2015, que podrán incluir, más de un mes. En este caso, el plazo máximo finaliza el 5 de diciembre de 2016, incluido.

(BOCL de 28 de diciembre de 2015)

### **Trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Pago de cuotas de la Seguridad Social. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN EMP/1122/2015, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el año 2016.

Se establecen los siguientes plazos de solicitud:

- Del 1 de abril al 13 de mayo de 2016 inclusive, para las cuotas satisfechas desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, ambas inclusive.
- Del 1 de septiembre al 15 de octubre 2016 inclusive, para las cuotas satisfechas desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016, ambas inclusive.

(BOCL de 28 de diciembre de 2015)

### **Cooperativas y Sociedades Laborales. Incorporación de socios trabajadores o de trabajo. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN EMP/1123/2015, de 21 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones para el año 2016 para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Código REAY EYE/002).

El periodo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León y hasta el 15 de abril de 2016.

(BOCL de 28 de diciembre de 2015)

### **Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN EMP/1124/2015, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo para el año 2016.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 29 de febrero de 2016, ambos inclusive.

(BOCL de 28 de diciembre de 2015)

### **Promoción juvenil.**

DECRETO 82/2015, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

(BOCL de 28 de diciembre de 2015)

### **Programa «Jóvenes Solidarios de Castilla y León. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN PRE/1131/2015, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la selección de plazas del Programa «Jóvenes Solidarios de Castilla y León» y se selecciona a los participantes para el año 2016.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

(BOCL de 29 de diciembre de 2015)

### **Entidades locales. Inmigración. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN PRE/1132/2015, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades locales para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será entre el 8 de febrero de 2016 y el 29 de febrero de 2016, ambos días inclusive.

---

(BOCL de 29 de diciembre de 2015)

### **Entidades sin ánimo de lucro y asociaciones. Inmigración. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN PRE/1133/2015, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será entre el 8 de febrero de 2016 y el 29 de febrero de 2016, ambos días inclusive.

---

(BOCL de 29 de diciembre de 2015)

### **Comunidades castellanas y leonesas en el exterior y sus federaciones. Ayudas. Año 2016.**

ORDEN PRE/1134/2015, de 22 de diciembre, por la que se convocan ayudas a comunidades castellanas y leonesas en el exterior y a sus federaciones para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será entre el 8 de febrero de 2016 y el 29 de febrero de 2016, ambos días inclusive.

---

(BOCL de 29 de diciembre de 2015)

### **Demarcaciones Asistenciales Médicas.**

ORDEN SAN/1130/2015, de 22 de diciembre, por la que se amortizan y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas en Castilla y León.

(BOCL de 30 de diciembre de 2015)

### **Medidas Tributarias.**

LEY 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias.

(BOCL de 31 de diciembre de 2015)

### **Presupuestos.**

LEY 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016.

(BOCL de 31 de diciembre de 2015)

## **CATALUÑA (CC. AA.)**

### **Presupuestos.**

DECRETO 252/2015, de 15 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2015, mientras no entren en vigor los del 2016.

(DOGC de 17 de diciembre de 2015)

(Del 16 al 31 de diciembre de 2015)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Jóvenes acogidos al programa de Garantía Juvenil. Medidas de fomento del trabajo autónomo y de la economía social y cooperativa. Subvenciones. Años 2015 y 2016.**

ORDEN EMO/361/2015, de 10 de diciembre, de modificación de la Orden EMO/298/2015, de 16 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para favorecer la incorporación al mercado de trabajo de jóvenes acogidos al Programa de garantía juvenil, mediante medidas de fomento del trabajo autónomo y de la economía social y cooperativa, y se abre la convocatoria plurianual para los años 2015 y 2016 (DOGC núm. 6963, de 25.9.2015).

(DOGC de 18 de diciembre de 2015)

### **Apertura de los establecimientos comerciales en domingo y días festivos. Años 2016 y 2017.**

RESOLUCIÓN EMO/2937/2015, de 14 de diciembre, por la que se publican las fechas añadidas y/o sustituidas en el calendario de días festivos con apertura comercial autorizada de varios municipios para el año 2016.

(DOGC de 23 de diciembre de 2015)

### **Personas con discapacidad. Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social.**

ORDEN EMO/364/2015, de 18 de diciembre, de modificación y ampliación del importe máximo de la Orden EMO/103/2015, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en los centros especiales de trabajo, y se hace pública la convocatoria para el año 2015 (DOGC núm. 6861, de 29.4.2015).

(DOGC de 23 de diciembre de 2015)

### **Personas con discapacidad en centros especiales de trabajo. Ayudas. Ejercicio 2015.**

ORDEN EMO/370/2015, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria anticipada para el año 2016 de subvenciones para un programa de ayuda complementaria destinada al mantenimiento de las personas con discapacidad en centros especiales de trabajo durante el ejercicio 2015 y se publica el importe máximo.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 15 de enero de 2016 hasta el día 30 de enero de 2016.

---

(DOGC de 28 de diciembre de 2015)

### **Personas jóvenes beneficiarias de la Garantía Juvenil. Prácticas en empresas. Subvenciones. Año 2015.**

ORDEN EMO/369/2015, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para compensar el gasto de las prácticas en empresas de las personas jóvenes beneficiarias de la Garantía Juvenil, en el marco del programa de Experiencias Profesionales, y se abre la convocatoria para el año 2015.

---

El inicio de las prácticas de la persona joven en cualquiera de las dos modalidades, prácticas no laborales o contrato en prácticas, debe ser a partir del día siguiente de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de esta convocatoria. Desde que se inician las prácticas se dispone de un mes para la adecuación al puesto de trabajo. Este mes de adecuación al puesto de trabajo, en el caso de contrato en prácticas, coincide con el periodo de prueba. Desde la finalización de este mes de adaptación al puesto de trabajo de la persona joven, el plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles.

---

(DOGC de 29 de diciembre de 2015)

### **Mutuas. Actividades preventivas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN EMO/3007/2015, de 23 de diciembre, por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2016.

(DOGC de 30 de diciembre de 2015)

### **Necesidades financieras del sector público y otras medidas urgentes en prórroga presupuestaria.**

DECRETO LEY 4/2015, de 29 de diciembre, de necesidades financieras del sector público y otras medidas urgentes en prórroga presupuestaria.

(DOGC de 31 de diciembre de 2015)

## **CEUTA (CC. AA.)**

### **Jóvenes desempleados. Movilidad e Inserción Laboral. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 16 de diciembre de 2015, por la que se deja sin efecto el marco regulador del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas destinadas a promover la movilidad e inserción laboral de jóvenes desempleados, aprobado por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de fecha 30 de enero de 2015 y se procede a la aprobación de las nuevas Bases Reguladoras y la correspondiente convocatoria, todo ello en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOCCE, hasta el día 15 de marzo de 2016.

---

(BOCCE de 12 de diciembre de 2015)

### **Jóvenes. Formación. Subvenciones. 2014-2020.**

RESOLUCIÓN de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 16 de diciembre de 2015, mediante la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la formación de las personas jóvenes en perfiles profesionales con capacidad de inserción para reforzar su empleabilidad y se aprueba la correspondiente convocatoria pública para la presentación de solicitudes y todo ello en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE hasta el 22 de enero de 2016.

---

(BOCCE de 12 de diciembre de 2015)

### **Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2016.**

DECRETO de fecha 17 de diciembre de 2015, relativo a la apertura de los comercios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, todos los domingos y festivos del año 2016.

(BOCCE de 12 de diciembre de 2015)

## **EXTREMADURA (CC. AA.)**

### **Programas de Atención a las Familias. Subvenciones. Anualidades 2016 y 2017.**

DECRETO 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2016 y 2017.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

(DOE de 17 de diciembre de 2015)

### **Población inmigrante y/o la población gitana. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 25 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

(DOE de 21 de diciembre de 2015)

### **Administración.**

LEY 18/2015, de 23 de diciembre, de Cuentas Abiertas para la Administración Pública Extremeña.

(DOE de 29 de diciembre de 2015)

### **Acogimiento familiar. Ayudas. Ejercicio 2016.**

ORDEN de 9 de diciembre de 2015 por la que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2016.

---

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de diciembre de 2016.

---

(DOE de 31 de diciembre de 2015)

### **Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2015, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público.

(DOE de 31 de diciembre de 2015)

### **Presidencia.**

DECRETO 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

(DOE de 31 de diciembre de 2015)

### **Jóvenes agricultores. Primera instalación. Ayudas. Ejercicio 2016.**

DECRETO 323/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de febrero de 2016.

---

(DOE de 31 de diciembre de 2015)

## **GALICIA (CC. AA.)**

### **Personas residentes en el exterior. Programa Reencuentros en Casa. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa Reencuentros en Casa para personas residentes en el exterior, durante el año 2016.

---

El plazo de presentación de las solicitudes empezará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 29 de febrero de 2016.

---

(DOG de 17 de diciembre de 2015)

### **Programas de carácter sociosanitario. Subvenciones.**

ORDEN de 22 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter sociosanitario.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 29 de diciembre de 2015)

### **Pacientes estabilizados en las unidades asistenciales con especialización en drogodependencias. Programas de incorporación social en viviendas. Ayudas.**

ORDEN de 22 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de incorporación social en viviendas para pacientes estabilizados en las unidades asistenciales con especialización en drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 29 de diciembre de 2015)

### **Programa para la promoción del empleo autónomo. Año 2016.**

ORDEN de 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa para la promoción del empleo autónomo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes de ayudas del Programa para la promoción del empleo autónomo será de dos meses contados a partir del día siguiente la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 29 de diciembre de 2015)

### **Proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 15 de diciembre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral. Proyectos de atención integral. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de atención integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Personas inquilinas de las viviendas arrendadas en el marco del programa Aluga. Ayuda. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015 por la que se procede a la convocatoria pública de la ayuda, en régimen de concurrencia no competitiva, a las personas inquilinas de las viviendas arrendadas en el marco del programa Aluga, en el ejercicio 2016.

---

Las solicitudes de ayuda a las personas inquilinas deberán presentarse antes del día 10 del mes de la fecha de efectos del contrato de arrendamiento formalizado al amparo del programa Aluga. En el caso de prórroga del contrato de arrendamiento, la solicitud deberá presentarse antes del día 15 del segundo mes anterior al del vencimiento de la vigencia del periodo inicial o de la correspondiente prórroga del contrato de arrendamiento.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Familias con hijas e hijos nacidos en el año 2016. Tarjeta benvida. Ayuda.**

ORDEN de 22 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de la ayuda económica, a través de la tarjeta benvida, para las familias con hijas e hijos nacidos en el año 2016 y se procede a su convocatoria.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produce el nacimiento.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Bono de Alquiler Social. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 23 de diciembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 7 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa del Bono de Alquiler Social del Plan rehaVIta: Plan gallego de rehabilitación, alquiler y mejora de acceso a la vivienda 2015-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2016, con financiación plurianual.

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y terminará al agotamiento de la partida presupuestaria contenida en esta convocatoria y, en todo caso el día 30 de noviembre de 2016.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Pensionistas de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva. Ayudas.**

DECRETO 186/2015, de 23 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, a favor de personas perceptoras de pensiones del Fondo de Asistencia Social y de personas beneficiarias del subsidio de garantía de ingresos mínimos.

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

**Entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas, de las entidades asociativas de centros especiales de empleo y de las entidades asociativas de empresas de inserción laboral. Gastos de funcionamiento. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas, de las entidades asociativas de centros especiales de empleo y de las entidades asociativas de empresas de inserción laboral, y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

**Personas con discapacidad. Programa de empleo con apoyo. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de promoción de la integración laboral de las personas con discapacidad en la empresa ordinaria, y del Programa de empleo con apoyo, como medida de fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

Los plazos de presentación de solicitudes del Programa de fomento de la contratación de las personas con discapacidad en la empresa ordinaria, regulado en el capítulo II de esta orden, serán los siguientes:

- a) Las solicitudes de ayudas a la contratación deberá presentarse hasta el último día del mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral o se produzca la transformación del contrato temporal en indefinido, respetando, en todo caso, el plazo general de presentación de solicitudes que finalizará el 30 de septiembre de 2016.
- b) Las solicitudes de ayuda por la adaptación de puestos de trabajo deberán presentarse antes del inicio de esta adaptación, respetando, en todo caso, el plazo general de presentación de solicitudes que finalizará el 30 de septiembre de 2016.
- c) Las contrataciones o transformaciones de contratos temporales en indefinidos y las adaptaciones de puestos de trabajo realizadas entre el 1 de octubre de 2015 y la fecha de publicación de esta orden, podrán acogerse a sus ayudas, aun cuando hubiese transcurrido el plazo establecido desde la contratación o se hubiese iniciado la ejecución del proyecto de inversión. El plazo para la presentación de estas solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

**Personas trabajadoras desempleadas. Acciones formativas. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

ORDEN de 29 diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública de subvenciones para la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al ejercicio de 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

**Fomento de la prevención de riesgos laborales. Ayudas. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2016.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*



### **Contratación de personal técnico para la realización de actividades de información, orientación y prospección de empleo. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la contratación de personal técnico para la realización de actividades de información, orientación y prospección de empleo en el ejercicio 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Personas jóvenes. Programas mixtos de empleo y formación dirigidos a mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional. Ayudas y subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas mixtos de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Galicia dirigidos a mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Programas mixtos de empleo y formación. Ayudas y subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo dentro de los programas mixtos de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Programas integrados de empleo. Subvenciones. Años 2016 y 2017.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia durante los años 2016 y 2017.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de la renta de integración social. Contratación temporal. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales para la contratación temporal de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de la renta de integración social de Galicia (Risga) y se aprueba la convocatoria para el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 30 de diciembre de 2015)

### **Fomento del empleo y mejora de la empleabilidad. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

### **Personas jóvenes. Empleabilidad e inserción profesional. Ayudas y subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación con las entidades sin ánimo de lucro, dirigido a mejorar la empleabilidad y la inserción profesional de las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito del Programa operativo de empleo juvenil en la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a la convocatoria para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

### **Personas jóvenes. Promoción del empleo autónomo. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la promoción del empleo autónomo de las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con el cargo al Programa operativo de empleo juvenil y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de solicitudes de ayudas del programa para la promoción del empleo autónomo de las personas jóvenes inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de septiembre de 2016.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

### **Personas jóvenes. Contratación. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará al día siguiente de la publicación de la presente orden y finalizará el 30 de septiembre de 2016.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

### **Personas trabajadoras autónomas. Contratación indefinida de personas asalariadas. Ayudas. Año 2016.**

ORDEN de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas y se procede a su convocatoria para el año 2016.

---

Las solicitudes de ayudas por las contrataciones subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2015 y la fecha de la publicación de esta orden, deberán presentarse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de esta orden.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas finalizará el 30 de septiembre de 2016, aunque en esa fecha no transcurriese el plazo señalado en el párrafo anterior.

---

*(DOG de 30 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

LEY 12/2015, de 24 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2016.

*(DOG de 31 de diciembre de 2015)*

### **Medidas fiscales y administrativas.**

LEY 13/2015, de 24 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

*(DOG de 31 de diciembre de 2015)*

## **LA RIOJA (CC. AA.)**

### **Fiestas locales. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el calendario laboral de fiestas locales para el año 2016 en la Comunidad Autónoma.

*(BOR de 21 de diciembre de 2015  
y corrección de errores de 30 de diciembre)*

### **Cómputo de plazos administrativos. Días inhábiles. Calendario año 2016.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establece el calendario de días inhábiles para el año 2016, a efectos del cómputo de plazos administrativos.

*(BOR de 30 de diciembre de 2015)*

### **Trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional. Financiación de los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida. Ayudas. Año 2015.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el gasto y se convocan, para el año 2015, ayudas destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, en aplicación de la Orden de 30 de octubre de 2006, de la Consejería de Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 30 de diciembre de 2015)*

### **Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el gasto y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, de acuerdo con la Orden de 3/2010 de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, modificada por Orden de 8/2012, de 4 de mayo, y por Orden 10/2013, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 30 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

LEY 5/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

*(BOR de 31 de diciembre de 2015)*

### **Medidas Fiscales y Administrativas.**

LEY 6/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2016.

*(BOR de 31 de diciembre de 2015)*

## **MADRID (CC. AA.)**

### **Fiestas locales. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2016.

*(BOCM de 18 de diciembre de 2015)*

### **Participación de los jóvenes en la vida cultural.**

LEY 5/2015, de 18 de diciembre, para la reforma de las Leyes 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, para la participación de los jóvenes en la vida cultural de la Comunidad de Madrid.

*(BOCM de 28 de diciembre de 2015)*

### **Cómputo de plazos administrativos. Días inhábiles. Calendario año 2016.**

DECRETO 240/2015, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para el año 2016 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.

*(BOCM de 28 de diciembre de 2015)*

### **Consejo Consultivo.**

LEY 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo.

*(BOCM de 29 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

LEY 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

*(BOCM de 30 de diciembre de 2015)*

### **Medidas Fiscales y Administrativas.**

LEY 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

*(BOCM de 31 de diciembre de 2015)*

### **Agencia de Vivienda Social.**

DECRETO 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

*(BOCM de 31 de diciembre de 2015)*

## **MURCIA (CC. AA.)**

### **Alquiler de viviendas. Subvenciones.**

ORDEN de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de viviendas.

*(BORM de 18 de diciembre de 2015)*

### **Fomento de actuaciones en materia de relaciones laborales. Subvenciones. Año 2015.**

ORDEN de 17 de diciembre de 2015 del titular de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas al fomento de actuaciones en materia de relaciones laborales para el año 2015.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de 3 días hábiles a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

---

*(BORM de 18 de diciembre de 2015)*

### **Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

LEY 20/2015, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

*(BORM de 19 de diciembre de 2015)*

### **Alquiler de viviendas. Ayudas.**

ORDEN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas al alquiler de viviendas.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de 2 meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

---

*(BORM de 28 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 22 de diciembre de 2015, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, durante el ejercicio 2016.

*(BORM de 30 de diciembre de 2015)*

### **Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2016.**

ORDEN de 15 de diciembre de 2015, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2016.

*(BORM de 31 de diciembre de 2015)*

## **NAVARRA (CC. AA.)**

### **Fiestas locales. Año 2016**

RESOLUCIÓN 486/2015, de 25 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales para el año 2016 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

*(BON de 16 de diciembre de 2015)*

### **Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2016.**

RESOLUCIÓN 600/2015, de 9 de diciembre, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se establece el calendario de domingos y festivos que se consideran hábiles y de apertura autorizada para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016.

*(BON de 16 de diciembre de 2015)*

### **Personas desempleadas. Formación profesional. Subvenciones 2016.**

RESOLUCIÓN 123E/2015, de 2 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para 2016, en el marco del sistema de formación profesional para el empleo, para formación dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

---

*(BON de 18 de diciembre de 2015)*

### **Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.**

DECRETO FORAL 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

*(BON de 18 de diciembre de 2015)*

### **Consejero de Derechos Sociales.**

ORDEN FORAL 305/2015, de 15 de diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla la estructura de dicho Departamento y de sus organismos autónomos, a nivel de negociados y unidades inferiores a sección

*(BON de 18 de diciembre de 2015  
y corrección de errores de 29 de diciembre)*

### **Vivienda.**

ORDEN FORAL 303/2015, de 11 de diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda para el año 2016.

*(BON de 22 de diciembre de 2015)*

### **Administraciones.**

DECRETO-LEY FORAL 1/2015, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan para el año 2016 determinadas medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

*(BON de 29 de diciembre de 2015  
y corrección de errores de 31 de diciembre)*

## **PAÍS VASCO (CC. AA.)**

### **Organizaciones, asociaciones y fundaciones. Actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de enero de 2016, incluido.

---

*(BOPV de 21 de diciembre de 2015)*

### **Fomento del asociacionismo y participación de las mujeres. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2016, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de enero de 2016, incluido dicho día.

---

*(BOPV de 21 de diciembre de 2015)*

### **Municipios, cuadrillas y mancomunidades. Asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2016, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de enero de 2016, incluido dicho día.

---

*(BOPV de 21 de diciembre de 2015)*

### **Empresas y entidades privadas. Contratación de consultora para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2016, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 21 de diciembre de 2015)*

### **Programa «Juventud Vasca Cooperante». Año 2016.**

ORDEN de 14 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca el programa «Juventud Vasca Cooperante», para el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día que surta efectos la presente Orden.

---

*(BOPV de 21 de diciembre de 2015)*

### **Entidades de Previsión Social Voluntaria.**

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

*(BOPV de 23 de diciembre de 2015)*

### **Fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 18 de diciembre de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que efectúa para el año 2016 la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV.

---

*(BOPV de 28 de diciembre de 2015)*

### **Lehendakaritza.**

DECRETO 231/2015, de 22 de diciembre, de segunda modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza.

*(BOPV de 29 de diciembre de 2015)*

### **Presupuestos.**

LEY 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016.

*(BOPV de 30 de diciembre de 2015)*

### **Personas trabajadoras ocupadas. Formación. Ayudas. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2016, de las ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOPV.

---

*(BOPV de 31 de diciembre de 2015)*



### **Personas desempleadas mayores de 35 años. Contratación. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el año 2016, destinadas a la contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 15 de septiembre de 2016.

---

*(BOPV de 31 de diciembre de 2015)*

### **Personas jóvenes desempleadas. Contratación en prácticas. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2016, de ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 15 de septiembre de 2016.

---

*(BOPV de 31 de diciembre de 2015)*

### **Personas con discapacidad. Actuaciones de Empleo con Apoyo. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2016, de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

---

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finaliza el día 30 de abril de 2016.

---

*(BOPV de 31 de diciembre de 2015)*

## **VALENCIA (CC. AA.)**

### **Fiestas locales. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2016.

*(DOCV de 22 de diciembre de 2015)*

### **Atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2016.

---

Las solicitudes se presentarán, en el modelo normalizado que figura como anexo I, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

---

*(DOCV de 30 de diciembre de 2015)*

**Personas ocupadas. Acciones formativas. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2016.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día 11 de enero de 2016, inclusive.

---

(DOCV de 30 de diciembre de 2015)

**Personas con diversidad funcional. Protección de la salud. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

DECRETO 239/2015, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de personas con diversidad funcional, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud, durante el ejercicio presupuestario de 2016.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

---

(DOCV de 30 de diciembre de 2015)

**Colectivo de pensionistas. Protección de la salud. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

DECRETO 240/2015, de 29 de diciembre, del Consell, por el que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de pensionistas, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud durante el ejercicio presupuestario de 2016.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

---

(DOCV de 30 de diciembre de 2015)

**Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización.**

LEY 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

(DOCV de 31 de diciembre de 2015)

**Presupuestos.**

LEY 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el Ejercicio 2016.

(DOCV de 31 de diciembre de 2015)

**Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales.**

DECRETO 238/2015, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se crea la Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales.

(DOCV de 31 de diciembre de 2015)

**Hogares en riesgo de exclusión social. Subvenciones.**

ORDEN 3/2015, de 23 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social y la pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler; y se efectúa su convocatoria.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden.

---

(DOCV de 31 de diciembre de 2015)